

ACUERDO ACTA 2

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión de 9 plazas/puestos de auxiliares administrativos, mediante el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso de méritos, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo integrado en la Plantilla del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Zaragoza, clasificada en el Grupo/Subgrupo C2.

Primero. Resolver las alegaciones presentadas al listado de personas aspirantes con las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

Con fecha 18 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro alegación de la aspirante M^a Consuelo Encabo Barra, con nº DNI: ***2776**, dentro del plazo de tres días establecidos en la base general 10.4.7.

Aporta documentación (certificados de servicios prestados) para valorar la experiencia profesional de manera que el Tribunal de Selección estima la alegación y obtiene una puntuación de 80,786.

Con fecha 18 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro alegación de la aspirante Nuria De la Hoya Millán, con nº DNI: ***2069**, dentro del plazo de tres días establecidos en la base general 10.4.7.

Aporta documentación (certificados de servicios previos) para valorar la experiencia profesional; esta documentación ya constaba como valorada en el Anexo I de autobaremación, de manera que el Tribunal de Selección desestima la alegación y no hay variación en la puntuación obtenida anteriormente.

Con fecha 21 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro alegación de la aspirante Angela Yolanda Tirado Blázquez, con nº DNI: ***4062**, dentro del plazo de tres días establecidos en la base general 10.4.7.

Aporta documentación (vida laboral) para valorar la experiencia profesional; esta documentación ya fue valorada anteriormente; posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro nueva documentación (certificados de servicios previos) fuera del plazo de alegaciones de 3 días establecidos en las bases. El Tribunal de Selección acepta la documentación presentada fuera del plazo establecido en virtud del art.73.3 de la Ley 39/2015 que dice: “...A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por



transcurrido el plazo"; se estima la alegación obteniendo una puntuación de 61,63.

Con fecha 21 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro alegación de la aspirante Tamara Rodríguez Berrocal, con nº DNI: ***7160**, dentro del plazo de tres días establecidos en la base general 10.4.7.

Aporta documentación (certificados de servicios prestados) para valorar la experiencia profesional de manera que el Tribunal de Selección estima la alegación y obtiene una puntuación de 52,57.

Segundo. Concesión de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

Conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso que constan en el Anexo I Valoración definitiva.

Tercero. Publicación.

Ordenar se proceda a la publicación de las puntuaciones definitivas otorgadas a los méritos alegados y acreditados o justificados oportunamente en el plazo de presentación de instancias y en el de alegaciones y justificaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en el Edificio Seminario (Vía Hispanidad) de conformidad con lo previsto en la base 10.4.8.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.9.1. únicamente se procede a publicar la valoración de aquellos aspirantes que han obtenido en la valoración definitiva una puntuación igual o superior a 50 puntos.

- Asuntos fuera del orden del día:

De acuerdo con el art.17 de la Ley 40/2015, el Tribunal de Selección acuerda por unanimidad tratar el siguiente asunto: *"Eleva a definitivas las puntuaciones de las baremaciones provisionales de los procesos selectivos (Exp.466/2022 y Exp.467/2022) y su publicación en ausencia de alegaciones"*.

Se acuerda elevar a definitivas todas las puntuaciones obtenidas por la relación de personas aspirantes en la baremación provisional en caso de no formularse alegaciones a las mismas (Exp.466/2022 y Exp.467/2022) y proceder a su publicación de acuerdo con la base general 10 apartados 4.7 y 4.8.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,

